



Luzi, Alejandra N.



Las elecciones en la provincia de Buenos Aires (1910-1918) y la reforma de la ley electoral de 1913

Anuario del Instituto de Historia Argentina

2007, no. 7, p. 113-133

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](#), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica editada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

www.memoria.fahce.unlp.edu.ar

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar

Cita sugerida

Luzi, A. N. (2007) *Las elecciones en la provincia de Buenos Aires (1910-1918) y la reforma de la ley electoral de 1913 [En línea]* Anuario del Instituto de Historia Argentina, (7). Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.675/pr.675.pdf

Licenciamiento

Esta obra está bajo una licencia *Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons*.

Para ver una copia breve de esta licencia, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>.

Para ver la licencia completa en código legal, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode>.

O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.

LAS ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1910-1918) Y LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL DE 1913

Alejandra N. Luzi

Instituto de Historia Argentina - Universidad Nacional de La Plata
alejandra_luzi@hotmail.com

The elections in the province of Buenos Aires (1910-1918) and the reform of the electoral law of 1913.

Resumen

El 1º de febrero de 1912 fue promulgada la Ley Sáenz Peña que establecía, como una novedad para el sistema electoral nacional, el voto obligatorio y secreto. La provincia de Buenos Aires no adoptó tal cual dicha ley, luego de un largo debate, promulgó su propia ley electoral, que sirvió de instrumento al partido Conservador para mantenerse en el poder, hasta 1917 cuando el presidente Yrigoyen decretó la intervención federal. El objetivo del presente trabajo es ver cómo la ley bonaerense sirvió a los propósitos conservadores, y cómo, con la intervención, los radicales lograron imponerse en la provincia de Buenos Aires.

Palabras clave: Política - Elecciones - Partido conservador - Unión Cívica Radical – Intervención.

Abstract

On february 1st 1912 the Sáenz Peña law was promulgated; that law established the obligatory and secret vote, the Buenos Aires province didn't adopt it and after a long controversy the province promulgated the electoral law; it was an instrument for the Conservador Party to stay in power until 1917 when President Yrigoyen established the federal intervention. The present study is an intent to demonstrate that the electoral law served for the purpose of Conservador Party and how with the intervention the Radical Party could dominate in the province of Buenos Aires.

Key words: Politic - Parliamentary elections - Conservador party - Radical party - Intervention.

Introducción: La reforma electoral en la Provincia

El 1º de febrero de 1912 fue promulgada la Ley Sáenz Peña que establecía, como una novedad para el sistema electoral nacional, el voto obligatorio y secreto. Como

señala Marcela Ferrari¹, el sistema político argentino se caracterizaba por la ausencia de alternancia entre partidos de gobierno y la oposición, la inestabilidad política y, fundamentalmente, en el énfasis puesto por los partidos políticos en conquistar y mantener el poder, en lugar de garantizar el orden democrático. El voto secreto y obligatorio entrañaba ciertos peligros para diversos sectores del gobierno y para aquellos sectores que controlaban y se beneficiaban de la política, desde hacía largo tiempo: los grandes terratenientes, los estancieros y hacendados². Estos grupos fueron los que se opusieron, porque vieron peligrar su dominio.

La provincia de Buenos Aires no adoptó tal cual la Ley Sáenz Peña, luego de un largo debate, en el que las discusiones más importantes “se centraron en la edad mínima para emitir el voto y en la obligatoriedad del mismo. Con respecto a la edad, el proyecto original proponía, como en la ley nacional, los dieciocho años; a pesar de ello, la comisión especial elevó el tope a los veintiún años ... En lo relativo al voto obligatorio, tanto la Comisión Especial como el Ejecutivo se manifestaron a favor del mismo”³.

La nueva ley provincial fue sancionada el 28 de junio de 1913. La misma instituyó el sufragio universal masculino adulto establecido por el artículo 10 inciso a, que aclaraba que sólo los mayores de veintiún años cumplidos podían ser inscriptos en el padrón; el sufragio obligatorio indicado en el artículo 35 y su carácter de secreto estipulado en los artículos 61 a 66⁴. El punto referente a la edad requerida para poder participar en los comicios fue modificado un año más tarde, a través de la ley 3552 que incorporó al padrón electoral a los varones mayores de dieciocho años⁵.

Es importante destacar que la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, encargada de discutir las reformas de la ley electoral estaba integrada en su totalidad por ugartistas⁶; por ello, tuvieron el cuidado de conservar, dentro de la nueva ley, los mecanismos mediante los cuales pudieran mantener el control de las elecciones y sus

¹ Ferrari, Marcela. “Preferencias partidarias del electorado y sistema de partidos en la provincia de Buenos Aires, 1913-1931”, en: Spinelli, M.; Servetto, A.; Ferrari, M. y Closa, G. *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, Centro de Estudios Avanzados, 2000, p.53-81.

² Walter, Richard. *La provincia de Buenos Aires en la política Argentina, 1912-1943*. Buenos Aires, Emecé, 1987, p. 15.

³ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos. La política de Buenos Aires entre 1880 y la intervención federal de 1917*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”, 2004, p. 175.

⁴ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires (ROPBA)*, 1913, primer semestre, pp. 689-719.

⁵ *ROPBA*, 1914, segundo semestre, pp. 611-613.

⁶ Tato, María Inés. “Variaciones reformistas: los conservadores bonaerenses ante el desafío de la democratización, 1912-1919”, en: *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México DF, Septiembre-Diciembre de 2005, nº 63, pp. 129-150.

resultados. De acuerdo a lo señalado por Martín Castro, el funcionamiento del régimen político bonaerense, sustentado en la construcción de una fuerte maquinaria política por parte del 'ugartismo', basada en la red de caudillos electorales, no sufrió cambios⁷. El control de las elecciones lo ejercían los "caudillos locales" e incluía todos los aspectos de la votación: desde el empadronamiento hasta la emisión del voto, así era fácil que el caudillo haga triunfar a su partido. Se creía que con la reforma electoral, estas costumbres iban a terminar⁸, pero "las viejas 'prácticas' continuaron"⁹ y el líder local se tornó en la base del sistema político¹⁰.

Como señala Fernández Irusta, la ley provincial se apartó de la Ley Sáenz Peña: "... esta divergencia de la ley provincial evidenciaba la intención del Partido Conservador gobernante de perpetuarse en el poder utilizando mecanismos fraudulentos"¹¹

La modificación de las pautas electorales de la provincia de Buenos Aires, sucedieron con la intervención federal de 1917, decretada por el presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen.

Las elecciones antes de 1913

El Partido Conservador era el dueño de las elecciones legislativas y gubernativas en la provincia de Buenos Aires. Por este motivo, los radicales levantaron la voz para demostrar la contradicción existente "entre la ley ya vigente en el orden nacional y la persistencia de prácticas fraudulentas en la provincia, la 'falta de garantías' para concurrir al comicio, y la ilegitimidad de los gobiernos conservadores"¹².

Siguiendo los resultados de las elecciones anteriores a la sanción de la Ley Sáenz Peña y la Ley Electoral Bonaerense, se puede observar cómo los comicios resultaban siempre favorables a los conservadores teniendo en cuenta la abstención proclamada por los radicales y las prácticas fraudulentas instauradas por aquellos en toda la provincia. El

⁷ Castro, Martín O. "Partidos políticos, opinión pública y estrategias de comunicación en los periódicos pre-electorales. La provincia de Buenos Aires 1912-1914", en: Spinelli, M.; Servetto, A.; Ferrari, M. y Closa, G. *La conformación de las identidades políticas...*, op. cit., p. 125.

⁸ Walter, Richard. *La provincia de Buenos Aires...*, op. cit. p. 37

⁹ Melón Pirro, Julio César. "La Ley Sáenz Peña de Ugarte, o el éxito de la reforma conservadora en la provincia de Buenos Aires", en: Devoto, Fernando y Ferrari, Marcela (comps.). *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos, 1994, p. 108.

¹⁰ Martín Castro señala que los partidos políticos, a pesar de la reforma, apelaron a prácticas políticas que reproducían, en parte, las utilizadas antes de 1912.

¹¹ Fernández Hirsuta, Pablo. *Los conservadores bonaerenses y la reforma de la ley electoral provincial, 1912-1913*. Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, Centro de Estudios de Historia Política.

¹² Melón Pirro, Julio César. "La Ley Sáenz Peña de Ugarte...", op. cit., p. 110.

origen del fraude, se encontraba "... en la confección de los registros electorales y en el organismo que los efectuaba: la Comisión Empadronadora"¹³. Estas comisiones eran las que se encargaban de levantar el registro electoral, inscribiendo allí a los ciudadanos que estaban habilitados para emitir sufragio; como señalan Bartolucci y Toroncher, la posibilidad de fraude quedaba establecida desde el principio del proceso electoral.

Sobre estas prácticas se levantaron distintas voces, especialmente las de los radicales, que denunciaban todo tipo de "atropellos del ugartismo"¹⁴ como acefalías provocadas ante triunfos opositores, comisiones empadronadoras dudosas, votos de muertos, presos, conscriptos, ausentes, enfermos, etc.

En las elecciones legislativas de marzo de 1910 (Cuadro N° 1), donde se renovaron parcialmente ambas Cámaras, el Partido Conservador triunfo por un amplio margen sobre la Unión Cívica (mitrismo) y la Lista Popular de Zárate que eran de extracción radical, pues ésta sólo presentó candidatos para la Cámara de Diputados. Para la Cámara alta obtuvieron 34.895 sufragios contra 2.713 de la UC; en tanto que para diputados el Partido Conservador obtuvo 34.456 votos, la UC 4.252 y la Lista Popular de Zárate tan sólo 1.154 sufragios. Es importante destacar que los conservadores consiguieron las 19 bancas disponibles para senadores y de las 27 bancas en disputa en la cámara baja se alzaron con 25 (los cívicos ocuparon 1 y la otra fue para la Lista Popular).

Cuadro N° 1

Partido	Votos	%	Senadores*	Votos	%	Diputados**
<i>Conservador</i>	34.895	92,7	19	34.456	86,4	25
<i>Unión Cívica</i>	2.713	7,21	---	4.252	10,6	1
<i>Lista Popular de Zárate</i>	---	---	---	1.154	2,89	1
Total	37.608	100	19	39.862	100	27

* Las elecciones se realizaron en las Secciones 1º, 3º y 5º

** Las elecciones se realizaron en las Secciones 1º, 2º y 6º

Fuentes: Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (DSCS), año 1910, pp. 7-13 y Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (DSCD), año 1910, pp. 3-10

¹³ Bartolucci, Mónica y Toroncher, Miguel Ángel. "Cambios y continuidades en las prácticas políticas-electorales en la provincia de Buenos Aires: 1913-1922", en: Devoto, Fernando y Ferrari, Marcela (comps.). *La construcción de las democracias rioplatenses...* op. cit., p. 174.

¹⁴ *Ibidem*, p. 174.

El Partido Conservador estaba fuertemente arraigado en el esquema electoral y contaba con el apoyo de amplios sectores, esta cuestión no sólo se revelaba en los resultados electorales sino también en los artículos periodísticos de la época. El matutino platense “El Día”, informaba así a sus lectores después de las elecciones: “La jornada cívica de ayer marca un paso hacia delante y bien simpático por cierto en las prácticas políticas de nuestra incipiente democracia ... El Partido Conservador ha cumplido con su deber en una forma que lo honra ... No ha votado el que no ha querido, y si la oposición no obtuvo más votos es porque no ha estado organizada o porque sus listas no consultaban las simpatías populares ...”¹⁵.

Igual resultado se produjo en las elecciones legislativas del 26 de marzo de 1911 (Cuadro N° 2), en las que los conservadores volvieron a mostrar su dominio sobre la provincia. En la renovación de la Cámara de Diputados, llevada a cabo en las secciones 2°, 3°, 4° y 6° y donde el Partido Socialista sólo presentó lista en la 3° sección electoral, nuevamente los conservadores obtuvieron la totalidad de las bancas, ya que se alzaron con el 99,7 % de los sufragios. El socialismo sólo obtuvo 82 votos, apenas un 0,20%.

Al día siguiente de los comicios, el diario “El Día” comentaba las elecciones, indicando la ausencia de partidos opositores: “... La oposición ha seguido en cambio, la inveterada costumbre del abandono de la lucha ... El elemento adverso al Partido Conservador ha podido y ha debido concurrir a los comicios, a probar, por lo menos, su existencia de que no queda ni siquiera un indicio ... El no hacerlo, equivale simplemente a la más paladina y categórica de las declaraciones de descomposición ...”¹⁶

Cuadro N° 2

Partido	Votos	%	Diputados*
Conservador	40.248	99,7	27
Socialista**	82	0,20	---
Total	40.330	100	27

* Las elecciones se realizaron en las Secciones 2°, 3°, 4° y 6

** Sólo se presentó en la 3° Sección electoral

Fuente: DSCD, año 1911, p. 5 y *El Día*, marzo de 1911

En las elecciones legislativas del 31 de marzo de 1912 (Cuadro N° 3), se renovaron los legisladores de ambas cámaras solamente en tres secciones electorales. En la 2°, 4° y 5° secciones los senadores; y en las secciones 4°,5° y 6° los diputados.

¹⁵ *El Día*, La Plata, 28 de marzo de 1911.

¹⁶ *Ibíd.*, 27 de marzo de 1912.

Nuevamente el Partido Conservador demostró su dominio absoluto. En esta ocasión, el partido opositor fue la Unión Cívica.

La cantidad de sufragios a favor de los conservadores es abrumadora: en el caso de los senadores obtuvieron 23.999 votos, el 93,9%; la UC solamente consiguió 1.544 votos, un bajísimo 6,04% que representó apenas 1 senador, en clara contraposición con los primeros que pudieron llevar a la cámara 19 legisladores. La cifra se repite en la cámara baja donde colocaron 23 diputados; la UC, que consiguió unos 2.630 votos, pudo colocar 3 diputados.

Cuadro N° 3

Partidos	Votos	%	Senadores*	Votos	%	Diputados**
<i>Conservador</i>	23.999	93,9	19	23.999	90,1	23
<i>Unión Cívica</i>	1.544	6,04	1	2.630	9,87	3
Total	25.543	100	20	26.629	100	26

* Las elecciones se realizaron en las Secciones 2º, 4º y 5º

** Las elecciones se realizaron en las Secciones 4º, 5º y 6º

Fuente: DSCS, año 1912, pp. 3-11 y DSCD, año 1912, pp. 13

El 11 de mayo de 1913 debieron realizarse elecciones en la provincia de Buenos Aires a fin de elegir electores de gobernador y vice, para culminar el período gubernamental. Esto se debió a que el gobernador, Inocencio Arias, falleció el 11 de septiembre de 1912, el vicegobernador Ezequiel de la Serna asumió la gobernación pero murió en febrero de 1913; por este motivo, el presidente provisional del Senado, Eduardo Arana, se hizo cargo del gobierno provincial. Como indica Fernando Barba “esta situación provocó la necesidad, al faltar más de un año para el término del mandato, de llamar a elecciones en forma anticipada para cubrir los cargos vacantes hasta el 1º de mayo de 1914”¹⁷.

En estas elecciones el Partido Conservador obtuvo 55.342 sufragios y la totalidad de los electores.¹⁸

El Partido Conservador fue el único que se presentó a dichas elecciones; sin embargo, esto no sucedía por primera vez en la provincia, pues se repetía lo ocurrido en los comicios de febrero de 1910, cuando la única fórmula presentada fue la integrada Arias – De la Serna. Para el diario “El Día”, esto fue consecuencia de que “... el Partido

¹⁷ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit., p. 167.

¹⁸ DSCD, año 1913, pp. 227-240

Conservador es la única agrupación organizada que existe en la Provincia, y la única por consiguiente que concurrirá a los comicios”¹⁹. Asimismo, planteaba que la Unión Cívica Radical no concurrió a las elecciones porque consideraba que había discrepancias entre la ley electoral nacional, recientemente reformada, y la vigente en la provincia.

La fórmula proclamada en el Colegio Electoral fue la impuesta a la Convención por Marcelino Ugarte: Juan Ortiz de Rosas y Luis García, quienes tomaron posesión de los cargos el 12 de julio de 1913. Ortiz de Rosas falleció en septiembre de 1913 y fue Luis García quien culminó con el mandato.

Todo lo sucedido durante 1912-1913, sólo sirvió para “aumentar el control partidario que ejercía Marcelino Ugarte”²⁰.

2. Las elecciones bonaerenses después de la reforma

Marcela Ferrari, plantea que “reducida a triunfos comiciales la historia electoral del período es muy sencilla. En 1913 se convocó a elecciones de las que, ante la ausencia del radicalismo, resultó triunfante el Partido Conservador. Cinco años más tarde y mediando una intervención federal, los radicales lograron imponerse por la vía de las urnas ...”²¹. En el período comprendido entre 1913 y 1920, los principales actores políticos fueron, sin lugar a dudas, los conservadores, hasta la intervención federal de 1917, y los radicales después de la misma.

En diciembre de 1913 se realizaron las primeras elecciones en la provincia de Buenos Aires luego de la sanción de la ley electoral bonaerense. Allí, los conservadores se presentaron divididos en tres facciones: la encabezada por Marcelino Ugarte y los dos sectores escindidos del partido, el Principista y el Provincialista.

La fragmentación del Partido Conservador fue consecuencia de la maniobra realizada por el ugartismo que lanzó la fórmula Ugarte – Atencio sin consultar. Tal es así que un sector se volcó al Partido Principista, que era un desprendimiento del mismo partido bajo la conducción de Luro. En octubre se produjo una nueva ruptura que originó el Partido Provincialista, cuyos miembros no aceptaban la influencia de los políticos de la Capital Federal, entre ellos se encontraba Atencio. Es importante destacar que, en el sector proclive a adaptarse a los términos de la Ley Sáez Peña, la figura de Marcelino

¹⁹ *El Día*, 11 de mayo de 1913

²⁰ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit., p. 167.

²¹ Ferrari, Marcela. “Preferencias partidarias del electorado...”, op. cit., p. 62.

Ugarte era vista “como la encarnación por excelencia del fraude y de la manipulación electoral y, por ende, como la negación del reformismo democrático”²².

Los sectores disidentes del conservadurismo “aprovechando la ya segura abstención radical, habrían de participar con listas propias en la elección del 7 de diciembre”²³. Hay que tener en cuenta que el radicalismo, para participar en las elecciones, había solicitado “que se adoptara precisamente el padrón nacional y se permitiera votar a los ciudadanos comprendidos entre los 18 y los 20 años”²⁴. Esta postura, era también esgrimida por la Unión Cívica²⁵, pero como dicho pedido no fue aceptado, los radicales volvieron a abstenerse de participar en los comicios.

A pesar de las expectativas que generó la nueva ley, estas elecciones, no hicieron más que demostrar que la reforma había sido realizada en torno a los intereses del Partido Conservador: el triunfo fue nuevamente favorable al Partido Conservador que obtuvo el 73,9%, logrando 91 electores. Fue seguido por los Socialistas con el 9,64% llegando a los 13 electores y el Partido Principista que alcanzó el 7,61% y alcanzó 10 electores. Como era de esperar, en el Colegio Electoral la fórmula triunfante fue Ugarte – Peralta Alvear²⁶ (Cuadro N° 4).

La primera elección realizada bajo la nueva ley “sólo fue un acto formal con resultados previstos y en el cual participaron los partidos Conservador, Principista, Provincialista y Socialista; el triunfo correspondió ampliamente al oficialismo”²⁷.

En el siguiente cuadro se observa el detalle de la cantidad de votos obtenidos por cada partido, así como el porcentaje y la cantidad de electores que correspondieron a cada uno:

Cuadro N° 4 – Elecciones gubernativas. 7 de diciembre de 1913

Partido	Fórmula	Votos	%	Electores
Conservador	Marcelino UGARTE- Vicente PERALTA ALVEAR	81.108	73,9	91
<i>Socialista</i>	Alfredo L. PALACIOS – Alfredo J. TORCELLI	10.581	9,64	13
<i>Principista</i>	---	8.362	7,61	10
<i>Provincialista</i>	---	1.367	1,24	---
<i>En blanco</i>	---	8.121	7,39	---

²² Tato, María Inés. “Variaciones reformistas: los conservadores...”, op. cit.

²³ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit., p. 179.

²⁴ *Ibidem*, p. 181

²⁵ Ferrari, Marcela. “Preferencias partidarias del electorado...”, op. cit., p. 137

²⁶ Este había sido nombrado una vez “despejado el Partido Conservador de los sectores que se oponían a los manejos de Ugarte”. Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op.,cit., p. 179.

²⁷ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit, p. 183.

Varios	---	11	0,01	---
Total	---	109.751	100	114

Fuente: DSCS, año 1913, p. 829

Así, Marcelino Ugarte llegó al poder. La reforma conservadora en la provincia de Buenos Aires había triunfado posibilitando la renovación del ejecutivo. Como señala Melón Pirro, “la incorporación, en 1914, de los primeros diputados socialistas no alcanzó para legitimar un gobierno que siguió anatematizado como símbolo del fraude”²⁸. Al día siguiente de realizado el comicio, el diario platense “El Día”, denunció el ya citado fraude: “Triste recuerdo ha dejado el acto comicial de ayer, en cuanto se ha caracterizado por un fraude excesivo e inútil ... Donde las mesas eran conservadoras, se permitía a esa agrupación poner listas en el cuarto oscuro, cosa que no se consentía a los demás ... En los mismos comicios se presionaba ostensiblemente a los electores para que sufragaran por la lista oficial ...”²⁹.

Las críticas de los medios comenzaron a centrarse en la no inclusión de los menores de 21 años en el padrón electoral³⁰.

Las siguientes elecciones fueron las legislativas del 29 de marzo de 1914 (Cuadro Nº 5), el diario “El Día”, llamó a concurrir a los comicios argumentando que “... aún cuando triunfara la oposición y se respetaran los resultados del comicio, sería muy poca la eficacia de sus representantes en la legislatura donde subsistiría una gran mayoría oficialista...”³¹. En ellas, la maquinaria electoral del conservadurismo bonaerense se hizo presente: en el caso de la Cámara Baja obtuvieron 44.639 votos (73,9%) lo que representó 25 diputados contra los 2 que ingresó el Partido Socialista que obtuvo nada más que 4.218 votos (6,99%). En la Cámara de Senadores el dominio conservador fue absoluto: obtuvieron 29.504 votos (68,8 %) y se alzaron con la totalidad de las bancas que se renovaban.

²⁸ Melón Pirro, Julio César. “La Ley Sáenz Peña de Ugarte...”, op. cit., p. 122.

²⁹ *El Día*, 8 de diciembre de 1913.

³⁰ Melón Pirro, Julio César. “La Ley Sáenz Peña de Ugarte...”, op. cit., p. 122.

³¹ *El Día*, 29 de marzo de 1914.

Cuadro N° 5

Partido	Votos	%	Senadores*	Votos	%	Diputados***
Conservador	29.504	68,8	19	44.639	73,9	25
<i>Principista</i>	3.178	7,41	--	3.179	5,26	--
<i>Socialista</i>	3.165	7,38	--	4.218	6,99	2
<i>Comité Sarmiento</i>	--	--	--	259	0,42	--
<i>Provincialista</i>	1.084	2,52	--	1.942	3,21	--
Defensa Comunal	70	0,16	--	70	0,11	--
Varios	732	1,70	--	476	0,78	--
En blanco	5.131	11,9	--	5.549	9,19	--
Total	42.864	100	19	60.272**	100	27

* Las elecciones se efectuaron en las Secciones 1º, 3º y 5º.

** Los datos consignados en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de 1914, presentan un desfase entre el total de votos y la suma de las cantidades obtenidas por cada partido, los votos en blanco y aquellos denominados varios. En tal caso, el total que se obtiene mediante esa suma es de 60.332 votos, cifra que será utilizada para obtener los porcentajes correspondientes.

*** Las elecciones se efectuaron en las Secciones 3º, 4º, 5º y 6º.

Fuente: DSCD, año 1914, pp. 11-14.

Estas fueron las últimas elecciones donde participaron “los sectores conservadores disidentes, tanto principistas como provincialistas desaparecieron, volviendo varios de ellos al tronco principal del oficialismo. Además, la supremacía del partido del gobierno era total y definitiva al momento del recuento de votos”³².

Las elecciones de marzo de 1915, fueron realizadas con la ley electoral modificada. En los primeros meses de 1914, el gobernador Ugarte envió a la Legislatura un proyecto para reformar la ley electoral vigente desde 1913, “a fin de incluir en el padrón a todos los ciudadanos de 18 años cumplidos en adelante”³³. La modificación de la ley fue sancionada en julio, en su Art. 1º introducía cambios en el Art. 10º de la anterior: estipulaba que podrían votar los ciudadanos mayores de 18 años³⁴. Como señala María Inés Tato, esta medida habría sido tomada por Ugarte ante el inminente pronunciamiento de la justicia por la inconstitucionalidad de la ley³⁵.

³² Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit, p. 184.

³³ Tato, María Inés. “Variaciones reformistas: los conservadores...”, op. cit.

³⁴ *ROPBA*, 1914, segundo semestre, p. 611.

³⁵ Tato, María Inés. “Variaciones reformistas: los conservadores...”, op. cit.

En los comicios para la renovación parcial de la Cámara de Diputados, nuevamente, el triunfo correspondió al Partido Conservador. Para el diario "El Día", que en esa época mostraba de manera exagerada su repudio al régimen vigente, la cita electoral era un simulacro: "El pueblo de la provincia mira con indiferencia y desgano la parodia de elección que tendrá lugar hoy ... Está convencido de que se trata de una simulación y que será el fraude y no el sufragio el que prime y prevalezca ..."³⁶.

Los resultados se repitieron una vez más (Cuadro N° 6), el Partido Conservador alcanzó el 77% de los votos (de un total de 25.768 se alzaron con 19.850), así pudo obtener 21 asientos en la cámara baja; su lejano seguidor fue el Partido Socialista que sólo consiguió 3.305 votos y 3 escaños.

Cuadro N° 6 - Elecciones legislativas. 28 de marzo de 1915

Partido	Votos	%	Diputados*
Conservador	19.850	77,0	21
<i>Socialista</i>	3.305	12,8	3**
<i>Comité del Comercio</i>	822	3,19	--
<i>Independientes</i>	103	0,39	--
Varios	25	0,09	--
Anulados	17	0,06	--
En blanco	1.646	3,88	--
Total	25.768	100	24

Fuente: DSCD, año 1915-1916, pp. 3-19

* Las elecciones se llevaron a cabo en las secciones 5° y 6°

** En el DSCD están consignados cuatro diputados electos por el Partido Socialista pero en el listado está nombrado dos veces el mismo legislador, José P. Baliño por las secciones 5° y 6° (página 8). Por este motivo, se han contabilizado cuatro diputados.

La situación no varió en las elecciones legislativas del 26 de marzo de 1916 (Cuadro N° 7), pues en ellas el Partido Conservador logró imponerse nuevamente por un amplio margen sobre el Partido Constitucional y el Socialista, sus más inmediatos

³⁶ *El Día*, 28 de marzo de 1915.

perseguidores en la contienda electoral. Además, se presentaron partidos menores (que eran de distintas secciones electorales) que no llegaron a alcanzar el 4% del total de los votos. En este caso, los conservadores obtuvieron el 74,5% de los sufragios lo que representó 10 diputados; en tanto que el partido Constitucional, con un escaso 8,25% pudo ingresar a la Cámara Baja con dos legisladores.

El diario “El Día”, en las vísperas del comicio, afirmaba que “Tranquila y normalmente, se despachará mañana el oficialismo ugartista ... Todas las medidas están tomadas para asegurar los resultados ...”³⁷.

Cuadro N° 7

Partido	Votos	%	Senadores*	Votos	%	Diputados**
Conservador	24.113	89.7	13	19.168	74,5	10
<i>Constitucional</i>	---	---	---	2.123	8,25	2
<i>Socialista</i>	1.436	5.34	---	1.267	4,92	---
<i>Unión</i>	183	0.68	---	844	3,28	---
<i>Independiente</i>						
<i>Liberal Argentino</i>	---	---	---	376	1,46	---
<i>Socialista Argentino</i>	120	0.44	---	200	0,77	---
<i>Coalición Popular</i>	39	0.14	---	63	0,24	---
<i>En blanco</i>	972	3.61	---	1.289	5,01	---
<i>Nulos</i>	4	0.01	---	12	0,04	---
<i>Varios</i>	---	---	---	3	0,01	---
Total	26.867	100	13	25.345***	100	12

* Las elecciones se realizaron en las Secciones 4° y 6°

** Las elecciones se realizaron en las Secciones 1° y 2° .

*** Los datos consignados en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de 1916, presentan un desfase entre el total de votos y la suma de las cantidades obtenidas por cada partido, los votos en blanco y aquellos denominados varios. El total que se obtiene mediante esa suma es de 25.345 votos, el *DSCD* consigna 25.705, cifra que será utilizada para obtener los porcentajes correspondientes.

Fuente: *DSCS*, año 1916, pp. 5-28 y *DSCD*, año 1916, pp. 8-9

El 25 de marzo de 1917 el gobierno provincial celebró las elecciones de diputados en las primera y segunda secciones electorales, las últimas bajo el sistema electoral vigente, “donde el fraude y la abstención radical se repitieron como en las

³⁷ *El Día*, 26 de marzo de 1916.

anteriores como asimismo el amplio triunfo del oficialismo”³⁸. Aquí los conservadores obtuvieron 19.168 votos contra los escasos 1.627 sufragios socialistas y los 2.123 del Partido Constitucional, “estos últimos lograron ubicar dos diputados en la sección primera”³⁹. La jornada que siguió al comicio, vio como era repudiado: “Los comicios viciosos y fraudulentos de ayer, han puesto una vez más en evidencia el desenfado y la incorregibilidad del oficialismo ugartista”⁴⁰. Es importante destacar que días antes de realizarse las elecciones, los miembros de la Unión Cívica Radical ya estaban pidiendo la intervención nacional a la provincia de Buenos Aires. Días después de realizado el comicio, se convocó a elecciones para el mes de mayo en las secciones 2º y 5º para votar un diputado y un senador respectivamente; pero no se pudieron realizar.

El predominio conservador en la provincia acabó, cuando el entonces presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen decretó la intervención federal de la provincia de Buenos Aires el 24 de abril de 1917.

3. La intervención federal y el fin del dominio conservador

El 12 de octubre de 1916 Hipólito Yrigoyen asumió la presidencia de la Nación, lo cual tendría consecuencias en la provincia de Buenos Aires, porque el presidente “se dispuso –en base a una política de reparaciones- poner término a las aspiraciones presidencialistas de Marcelino Ugarte y, por ende, iniciar el fin del dominio conservador en la provincia”⁴¹. La intervención federal fue una crónica anunciada, Ugarte y su entorno sabían que Yrigoyen veía a la provincia en una “profunda crisis moral y política”⁴². De este modo, “la intervención federal fue el mecanismo escogido por el presidente Yrigoyen para asegurar su hegemonía política en el país”⁴³.

José Arce, cercano colaborador de Marcelino Ugarte, sostuvo que desde el momento de la asunción de Yrigoyen a la presidencia, “el país –al menos el Partido Conservador- esperó que todas las provincias fueran intervenidas”⁴⁴.

³⁸ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit., p. 186

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ *El Día*, 26 de marzo de 1917.

⁴¹ Blasi, Hebe J. *José Luis Cantilo. Interventor y gobernador*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”, 2005, p. 16.

⁴² Giacobone, Carlos y Gallo, Edit Rosalía. *Radicalismo bonaerense, 1891-1931. La ingeniería política de Hipólito Yrigoyen*, Buenos Aires, Corregidor, 1999, p. 200.

⁴³ Ferrari, Marcela. “Persistencias y transformaciones en las redes de fidelidad política a través de los resultados electorales en la provincia de Buenos Aires. 1914-1921”, en: Devoto, Fernando y Ferrari, Marcela (Comp.). *La construcción de las democracias...*, op. cit., p. 137.

⁴⁴ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit., p. 185.

La esperada intervención se llevó a cabo durante el receso del Congreso; el diario “La Nación”, la anunció brevemente argumentando que “... la proximidad de la apertura del Congreso hizo que la presunción de que la intervención sería luego solicitada de las cámaras, con resultado negativo, adelantase camino ...”⁴⁵. En cambio, el matutino platense “El Día”, proclamó la noticia con grandes titulares y un importante despliegue informativo (que continuó por varios días e incluyó caricaturas de Marcelino Ugarte huyendo de la Casa de Gobierno): “El legítimo anhelo del pueblo de la provincia se ha cumplido. Sus libertades políticas y civiles suprimidas, por un despotismo corruptor, apoyado en la fuerza, en el cohecho y en el fraude, se han restablecido ... La intervención nacional en la provincia, era el último recurso normal para restablecer el imperio de las instituciones subvertidas ...”⁴⁶.

Entre los fundamentos de la decisión presidencial se destacaban la situación de anomalía por la que atravesaba la provincia, la necesidad de garantizar el funcionamiento de las instituciones políticas y sociales, la regulación de la justicia y la libertad de acuerdo a lo establecido por la Constitución y por las leyes. Sin dudas, el principal argumento del presidente tenía que ver con la elección del Poder Ejecutivo bonaerense y su legislatura: “El gobierno de Ugarte retomó la ley electoral con el objeto de adaptarla a la de la Nación sobre ciudadanía y con ello descalificaba su propia elección, constituyendo ‘un verdadero acto de usurpación de la soberanía popular’”⁴⁷. Como la ley electoral había sido reformada por Ugarte, en 1914, incluyendo en el padrón a los ciudadanos de 18 años, el presidente Yrigoyen argumentaba que el propio gobierno de Ugarte era inconstitucional, pues “alegaba la nulidad de la norma que había consagrado a la fórmula gubernativa ...”⁴⁸.

En este sentido, el propio decreto de intervención es claro: “Que la elección del actual gobernador y vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, así como de la Legislatura, se hizo bajo el imperio de una Ley Electoral dictada “ad-hoc” el 26 de junio de 1913, cuyo artículo 10, inciso 1º, con violación flagrante de lo que disponen los artículos 8º, 28º, 31º e inciso 11 del artículo 67 de la Constitución Nacional y artículo 17 de la ley número 346 de octubre 8 del año 1869, sobre ciudadanía argentina, fijó la edad de 21 años para poder ser inscripto en el registro electoral de la Provincia y ejercitar en consecuencia el derecho del sufragio”⁴⁹.

⁴⁵ *La Nación*, 25 de abril de 1917.

⁴⁶ *El Día*, 25 de abril de 1917

⁴⁷ Blasi, Hebe J. *José Luis Cantilo...*, op. cit., p. 17.

⁴⁸ Tato, María Inés. “Variaciones reformistas: los conservadores...”, op. cit.

Marcelino Ugarte respondió el decreto mediante otro, del 25 del mismo mes, por el cual “resolvía abandonar el gobierno y dirigir una carta al Congreso de la Nación solicitando la reposición de las autoridades provinciales ... también defendía las elecciones provinciales realizadas desde 1914 hasta el 25 de marzo de ese año, recordando que se habían incorporado a la Cámara de Diputados provincial representantes del socialismo, del principismo y últimamente del partido Constitucional, aclarando que ‘el único partido que objeta estas elecciones –no era así, según se ha visto- como todas las que se celebraron en los últimos diecinueve años, es el partido radical’⁵⁰.

El mismo día que Marcelino Ugarte respondió el decreto de intervención, José Luis Cantilo llegaba a la ciudad de La Plata para tomar posesión del gobierno bonaerense. El interventor federal actuó rápidamente y, una vez instalado en el poder, “dejó sin efecto las elecciones legislativas que próximamente iban a tener lugar en la provincia y se apresuró a realizar los nombramientos claves que permitieran al radicalismo asegurar su posición”⁵¹.

La intervención provincial permitió a Yrigoyen ejercer el control sobre la provincia de Buenos Aires y comenzar a desarticular el aparato de poder de los conservadores, así como “capitalizar el drenaje de votos de antiguos adherentes que ante las transformaciones producidas a nivel nacional y provincial se mudaron a las filas radicales”⁵².

Las primeras elecciones realizadas luego de la intervención radical a la provincia, fueron las de electores de gobernador y vicegobernador, así como de legisladores, del 3 de marzo de 1918 (Cuadros N° 8 y 9). Durante la campaña, “las principales fuerzas opositoras proclamaban su propia victoria. Los radicales se atribuían el triunfo por considerar que estaba completamente desarmada la ‘máquina conservadora’ y ajustados los engranajes de la ‘máquina radical’”⁵³.

Los radicales esperaban la concurrencia masiva a las urnas, para el diario “El Día” esto estaba garantizado porque “... ninguno de los electores de todo el país ignora que en el acto electoral que se realizará hoy, se baten frente a frente y en la plenitud de sus fuerzas, el conglomerado de los residuos dispersos de las viejas oligarquías, que pugnan

⁴⁹ Decreto de Intervención Federal, 24 de abril de 1917, en: Giacobone, Carlos y Gallo, Edit Rosalía. *Radicalismo bonaerense...*, op. cit, p. 396.

⁵⁰ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos...*, op. cit., p. 187

⁵¹ Ferrari, Marcela. “Persistencias y transformaciones...”, op. cit., p. 143.

⁵² *Ibidem*, p. 155.

⁵³ *Ibidem*, p. 145.

por mantenerse en las posiciones conquistadas por medio del fraude y la venalidad y el Partido Radical, que es la fuerza de renovación moral y material destinada a conducir a la República ...”⁵⁴

La Unión Cívica Radical triunfó por un amplio margen sobre las otras fuerzas políticas que participaron de los comicios: logró controlar la Legislatura Bonaerense y el Colegio Electoral. Para la Cámara de Senadores lograron 114.077 votos (51,9%), que posibilitó el acceso al senado de 24 legisladores, contra los 67.030 votos (30,5%) del Partido Conservador, que representó solamente 14 escaños, y los 7.899 (3,59%) del Partido Socialista. Igual situación se produjo en la Cámara baja: allí el partido radical obtuvo 113.967 sufragios (60,1%) y logró ingresar 48 legisladores, el conservadurismo consiguió 66.659 votos (35,1%) por lo que accedieron a la Cámara 28 diputados, y el socialismo tan solo 8.092 votos (4,27%) y sin representación parlamentaria.

En el cuadro puede verse el detalle de la cantidad de votos, porcentajes y legisladores, distribuidos por cada partido.

Cuadro N° 8

Partido	Votos	%	Senadores*	Votos	%	Diputados***
Conservador	67.030	30,5	14	66.659	35,1	28
<i>Unión Cívica Radical</i>	114.077	51,9	24	113.967	60,1	48
<i>Socialista</i>	7.899	3,59	---	8092	4,27	---
<i>Unión Independiente</i>	695	0,31	---	789	0,41	---
Total	219.701**	100	38	189.507****	100	76

* Las elecciones se realizaron en las Secciones 1º,2º,3º, 4º,5º y 6º

** Los resultados no detallan votos en blanco, nulos e impugnados.

*** Las elecciones se realizaron en las Secciones 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º

**** Los resultados no detallan votos en blanco, nulos e impugnados.

Fuentes: *DSCS*, año 1918, pp. 7-31 y *DSCD*, año 1918, pp. 3-36

Para electores de gobernador y vicegobernador, la Unión Cívica Radical también fue clara vencedora: obtuvo 114.158 (60,3%) lo que representó 70 electores para el Colegio; en tanto que su más inmediato seguidor, el Partido Conservador, se alzó con 67.963 votos (35,9%) y 43 electores. En último lugar estaba el Partido Socialista que sólo obtuvo 6.968 sufragios y un solo elector.

⁵⁴ *El Día*, 3 de marzo de 1918.

Cuadro N° 9

Partido	Fórmula	Votos	%	Electores
<i>Unión Cívica Radical</i>	José C. CROTTO – Luis MONTEVERDE	114.158	60,3	70
<i>Conservador</i>	Alfredo ECHAGÜE – Ángel PINTO	67.963	35,9	43
<i>Socialista</i>	Nicolás REPETTO – Francisco CÚNEO	6.968	3,68	1
Total	---	189.089	100	114

Fuente: *El Día* 7 de abril de 1918 y 20 de mayo abril de 1918

El día 6 de abril culminó el lento escrutinio de las urnas de toda la provincia; el matutino platense “El Día” indicó que “... como se descontaba, ha triunfado el partido radical sobre todos los grupos piratas, por una asombrosa mayoría de votos ...”⁵⁵. Marcela Ferrari plantea que cuando el radicalismo “se presentó por primera vez a elecciones de gobernador en la provincia de Buenos Aires alcanzó un triunfo abrumador ... venciendo en cada una de las secciones electorales”⁵⁶.

El Colegio Electoral se reunió pocos días después en la Cámara de Diputados bonaerense. Los radicales presentaron la fórmula José Camilo Crotto – Luis Monteverde, los conservadores proclamaron a Alfredo Echagüe – Ángel Pintos, por último, los socialistas llevaron a Nicolás Repetto – Francisco Cúneo. El 18 de abril de 1918 fue proclamado el binomio radical, Crotto – Monteverde.

Para Ferrari, es probable que el abrumador triunfo radical haya tenido que ver con transformaciones en el orden político vinculado a la intervención de 1917⁵⁷. Las nuevas autoridades asumieron el 1º de mayo, abriendo una nueva etapa en la provincia de Buenos Aires bajo el dominio radical, que se prolongó por doce años y puso fin al dominio conservador.

4. Conclusión

La ley electoral de la provincia de Buenos Aires, fue el instrumento que el Partido Conservador creó y utilizó durante gran parte de los años '10, para reafirmar su dominio en la provincia, controlar la legislatura bonaerense y, también, asegurar la abstención del

⁵⁵ *El Día*, 7 de abril de 1918

⁵⁶ Ferrari, Marcela. “Persistencias y transformaciones...”, op. cit., p. 147.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 148.

Partido Radical, que no estaba de acuerdo con dicha ley. El predominio conservador queda claramente demostrado a través de los resultados de las elecciones analizadas entre 1910 y 1917.

Pero hay un elemento con el que no contaban los dirigentes del conservadurismo bonaerense: la intervención federal que el presidente Hipólito Yrigoyen decretó en abril de 1917, pedida por los afiliados radicales desde el mes de marzo, a través de telegramas y notas que se despachaban luego de realizados los mitines de cada comité⁵⁸. La intervención fue el principio del fin del dominio de los conservadores, comandados por Marcelino Ugarte, que luego de 1918 vieron como se desarticulaba su “maquinaria electoral”.

La intervención federal puede ser considerada como el instrumento que los radicales utilizaron para poder llegar a la casa de gobierno bonaerense, una vez desarmado el poderío del Partido Conservador. Los primeras elecciones de gobernador a las que se presentó la Unión Cívica Radical fueron las de marzo de 1918, que eligieron las primeras autoridades bonaerenses luego de la intervención. El resultado fue contundente, el radicalismo triunfó con más del 60% de los votos, en una provincia que le era “ajena” pocos años antes. Este victoria electoral fue la primero de una serie que se prolongaría por largos años.

Bibliografía

- FERNANDO E. BARBA. *Los tiempos perdidos. La política de Buenos Aires entre 1880 y la intervención federal de 1917*. Buenos Aires, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”, 2004
- MÓNICA BARTOLUCCI y MIGUEL ÁNGEL TORONCHER. “Cambios y continuidades en las prácticas políticas-electorales en la provincia de Buenos Aires: 1913-1922”. En: FERNANDO DEVOTO y MARCELA FERRARI (Comp.) *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930*. Argentina, Editorial Biblos, 1994, pp. 169-187
- HEBE J. BLASI. *José Luis Cantilo. Interventor y gobernador*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”, 2005

⁵⁸ La reunión más importante, fue la llevada a cabo el 22 de marzo, en el Teatro Argentino de La Plata. Allí, el Comité Central de la Unión Cívica Radical reiteró su pedido de intervención a la provincia para acabar con las prácticas viciadas del ugartismo. *El Día*, 23 de marzo de 1917.

- MARTÍN O. CASTRO. "Partidos políticos, opinión pública y estrategias de comunicación en los periódicos pre-electorales. La provincia de Buenos Aires 1912-1914". En: M. SPINELLI; A. SERVETTO; M. FERRARI y G. CLOSA. *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*. Argentina, Centro de Estudios Avanzados, 2000, pp. 125-156
- PABLO FERNÁNDEZ IRUSTA. *Los conservadores bonaerenses y la reforma de la ley electoral provincial, 1912-1913*. Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, Centro de Estudios de Historia Política.
- MARCELA FERRARI. "Persistencias y transformaciones en las redes de fidelidad política a través de los resultados electorales en la provincia de Buenos Aires. 1914-1921". En: FERNANDO DEVOTO y MARCELA FERRARI (Comp.). *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930*. Argentina, Editorial Biblos, 1994
- "Preferencias partidarias del electorado y sistema de partidos en la provincia de Buenos Aires, 1913-1931". En: M. SPINELLI; A. SERVETTO; M. FERRARI y G. CLOSA. *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Centro de Estudios Avanzados, 2000, pp.53-81
- CARLOS GIACOBONE y EDIT ROSALÍA GALLO. *Radicalismo bonaerense, 1891-1931. La ingeniería política de Hipólito Yrigoyen*. Buenos Aires, Corregidor, 1999
- JULIO CÉSAR MELÓN PIRRO. "La Ley Sáenz Peña de Ugarte, o el éxito de la reforma conservadora en la provincia de Buenos Aires". En: FERNANDO DEVOTO y MARCELA FERRARI (Comp.). *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 1994, pp. 107-135
- MARÍA INÉS TATO. "Variaciones reformistas: los conservadores bonaerenses ante el desafío de la democratización, 1912-1919". En: *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 63, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México DF, Septiembre-Diciembre de 2005, pp. 129-150
- RICHARD WALTER. *La provincia de Buenos Aires en la política Argentina, 1912-1943*. Buenos Aires, Emecé, 1987, p. 15

Publicaciones Oficiales

- *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*
- *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*

- *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires*

Diarios

El Día

La Nación